



EL H. CONGRESO DEL ESTADO, EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA DE HOY, TUVO A BIEN APROBAR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

234

PRIMERO. Se declara Improcedente la Denuncia de Juicio Político presentada por el Ciudadano Edgar Flores Silva, en contra de Myrna Merlos Ayllon, en cuanto Síndico Municipal del Ayuntamiento de Zitácuaro, Michoacán; de las y los Regidores del Ayuntamiento de Zitácuaro, Michoacán, Damián Mancilla García, Erika Karina Alvarado Alcantar, Patricio Contreras Marín, María Elena Medina Castro, Víctor Manuel Palomino Maya, Moisés Salazar Esquivel, Mijaíl Esquivel Jaramillo, Gloria Ruiz Orozco, Francisco Ramírez Sereno, María de la Luz Valdez Cruz, Aldo Gabriel Argueta Martínez; y, de la Contralora de la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento de Zitácuaro, Michoacán, María del Carmen López Herrejón. En su momento archívese.

SEGUNDO. Se dejan a salvo los derechos del aquí denunciante, a fin de que pueda ejercer su derecho ante la instancia competente.

Palacio del Poder Legislativo, Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 26 veintiséis días del mes de junio de 2019 dos mil diecinueve.-----

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DIP. JOSÉ ANTONIO SALAS VALENCIA.**

**PRIMER SECRETARIO
DIP. OCTAVIO OCAMPO CÓRDOVA.**

**SEGUNDA SECRETARIA
DIP. YARABÍ ÁVILA GONZÁLEZ.**

**TERCER SECRETARIA
DIP. MARÍA TERESA MORA COVARRUBIAS.**